SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PPPF VARIOS COMITÉS DE LAS COMUNAS DE HIJUELAS, CALERA Y QUILLOTA.

RESOLUCIÓN EX. N° ---1380--/

VALPARAISO, 16 MAY 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra l) del D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta Nº 1012 (V. y U.) de fecha 16 de Febrero de 2017 y sus posteriores modificaciones, que establece el llamado extraordinario 2017 para postulación del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Títulos I, II y III, destinado a la atención de discapacitados, adultos mayores, eficiencia energética y acondicionamiento térmico, cambio de techumbre de asbesto, entre otros.

La Resolución Exenta N° 000329 (V. y U.), de fecha 23 de Enero de 2018, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados del llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 1012 (V. y U.) de fecha 16 de Febrero de 2017.

El Oficio Ord. N° 03429 de fecha 8 de Mayo de 2018 de la Jefa (S) del Departamento Técnico SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual adjunta los antecedentes que justifican una prórroga para el inicio de las obras de los comités Los Jardines III y Jardines Asbesto de Hijuelas, Del Carmen Colectores de Calera y Nuestros Sueños Colectores de Quillota, pertenecientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

Las Cartas de fechas 5, 6 y 12 de Abril de 2018, mediante las cuales el representante de la Asistencia Técnica Rio Nero Ltda. solicita un nuevo plazo para el inicio de las obras de los comités Los Jardines III y Jardines Asbesto de Hijuelas, Del Carmen Colectores de Calera y Nuestros Sueños Colectores de Quillota, debido a diversos problemas derivados de la importación e instalación de los colectores solares, en atención a lo cual dicto la siguiente:

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

R E S O L U C I O N:

1° Autorízase un nuevo plazo hasta el 14 de Mayo de 2018, para el inicio de las obras de las obras de mejoramiento de los **comités Los Jardines III y Jardines Asbesto de Hijuelas, Del Carmen Colectores de Calera y Nuestros Sueños Colectores de Quillota**, pertenecientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

2° Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
V REGION
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

KCF/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )